



COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA DE LOS LAGOS

Osorno, 28 de noviembre de 2018.

VISTOS,

Denuncia formulada por el señor Francisco Asenjo, Jurado del Rodeo Interasociaciones del Club de Rodeo San Pablo, efectuado el 3 y 4 de noviembre de 2018, en contra de **Don Daniel Gustavo Rey Silva, Rut: 8.101.080-3**, por mirar a la Caseta del Jurado al cantar un punto malo. Todo esto sucede Primera Serie Libre del Rodeo.

CONSIDERANDO,

PRIMERO: Que, de acuerdo a los medios probatorios acompañados en esta investigación, es posible dar por establecido que la falta al Reglamento existió en la Primera Serie Libre, de acuerdo al Art. 78, letra k. Esta Comisión resuelve que se le suspenda de toda actividad deportiva por dos rodeos de su Asociación u otras en igual fecha.

SE RESUELVE:

1° Aplicar a **Don Daniel Gustavo Rey Silva**, como sanción por la infracción antes referida, la pena de suspensión de toda actividad deportiva por dos rodeos de su Asociación u otras en igual fecha a contar de la fecha en que el presente fallo sea ratificado y notificado por el Tribunal Supremo de Disciplina.

Sentencia acordada con el voto unánime de los miembros titulares de la Comisión Regional de Disciplina de Los Lagos.

Notifíquese, regístrese y archívese.

Fernando Serrano Mario Matzner Fehring
Presidente

Secretario (S)

Comisión Regional de Disciplina de Los Lagos